

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LIGIA DE JESÚS PENAGOS DE MEJÍA
DEMANDADAS	NANCY CRISTINA MESA ARANGO Y ADRIANA CAROLINA PALACIO MESA
ASUNTO	REANUDA PROCESO – EMPIEZA A CONTAR TERMINO DE TRASLADO
RADICADO	2020-00205

Vencido el término de suspensión que había sido solicitado por las partes, el cual culminó el pasado 5 de abril de este año, se reanuda de oficio el proceso, en aplicación del art. 163 del C.G.P.

Comoquiera que las demandadas se encuentran notificados por conducta concluyente como se dejó sentando en auto que data del 24 de marzo de 2021, se les pone de presente que a partir de la notificación por estados de este proveído, empieza a correr el término concedido en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**19963f22a4c0e4d5ed3f63c03293df8da6066386f77828
093a498764dd4f0677**

Documento generado en 20/05/2021 12:02:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**